

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Lic. Guido Céspedes Argandoña, debe viajar a Barcelona, España, el día 23 de febrero de 1991 para exponer en la Feria Tecnoalimentaria que tendrá lugar en esa ciudad bajo los auspicios de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a nombre del Gobierno de Bolivia, las oportunidades de inversión que ofrece nuestro país en el marco del régimen de inversiones y los incentivos y garantías que ofrece a los inversionistas en las actuales circunstancias de estabilidad económica, libertad cambiaria y de precios vigentes en el país;

Que la ausencia del Ministro Titular de ese Despacho hace necesaria designar Ministro Interino a fin de mantener la continuidad administrativa del mismo, de conformidad con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro interino de Industria, Comercio y Turismo, al Lic. Oscar Daza Márquez, Subsecretario Industria y Turismo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.